

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO		2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR				
<b>MP-1037-2025</b>		2.1 No. Pago <b>10</b>	2.2 Fecha del Pago lunes, 22 de diciembre de 2025	<b>SUPERVISIÓN</b>	4.1 Nombre LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ		4.2 Cargo SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOC		
5. DATOS DEL CONTRATO									
5.1 Nombre del Contratista FUNDACIÓN GERIATRICA SAN CAMILO			5.2 Identificación 901532660-2	5.3 Fecha de Inicio 10-mar-2025	5.4 Fecha Final 31 de marzo de 2026	5.5 Duración (Meses) 14,0	5.6 Ejecución (Meses) 10,0	5.7 Tiempo Ejecutado (%) 71,43%	
5.8 Objeto del Contrato									
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.									
5.9 Forma de Pago				5.10 Descripción	5.11 Valores	5.12 Duración (Meses)	5.13 Ejecución (Meses)	5.14 Tiempo Ejecutado (%)	
EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ DESEMBOLSADO POR LA ALCALDÍA DE PALMIRA AL CONTRATISTA DE LA SIGUIENTE MANERA: MEDIANTE PAGOS PARCIALES, PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA DE ACUERDO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, ESTO SE HARÁ PREVIO RECIBO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CUAL SE HARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA RADICACIÓN EN DEBIDA FORMA Y CON TODOS LOS ANEXOS DE LA CUENTA DE COBRO O FACTURA, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEY.				5.10.1 Contrato Inicial	\$ 153.435.600	14,00	10,00	71,43%	
				5.10.2 Adiciones al Contrato	\$ 61.374.120				
				5.10.3 Suspensiones al Contrato					
				5.10.4 Total Contrato + Adiciones	\$ 214.809.720	10,00	10,00	100,00%	
				5.10.5 Nueva Fecha Final	31-dic-2025				
6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL									
6.1 Período de Aportes	6.2 Número Planilla (PILA) PERSONA JURIDICA	6.3 Fecha de Pago	6.4 Últimos dos Dígitos (C.C. / Nit)	6.5 Fecha Máxima de Pago de Aportes	6.6 Cumple	6.7 Nombre de la ARL	6.8 Fecha Afiliación ARL	6.9 Nivel Riesgo 0	6.10 Análisis del Riesgo Asumido por el Contratista
6.11 Datos de Referencia para el Supervisor				6.12 Datos del Pago de la Planilla de Seguridad Social (sin mora)					
6.11.1 Valor a Pagar \$ 15.343.560		6.11.2 Ingreso Base de Cotización (IBC) PERSONA JURIDICA		6.12.1 Exonerado del Pago a Pensión	6.12.2 Descripción de la Exoneración				
6.11.3 Concepto del Aporte		6.11.4	6.11.5 Valor del Aporte	6.12.3 Valor Pagado	6.12.4 Cumple	6.12.5 Observaciones Aportes al Sistema de Seguridad Social			
6.11.3.1 Aportes a Salud (EPS)					SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de SALUD			
6.11.3.2 Aportes a Pensión (AFP)									
6.11.3.3 Aportes a Riesgos Laborales (ARL)									
6.11.3.4 Valor Total (sin Mora)					SI				
7. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA									
7.1 No.	7.2 Documento			7.3 Documentos en la Carpeta Digital de la Dependencia		7.4 Entregados a la Dirección de Contratación		7.5 Entregados a la Secretaría de Hacienda	
1	Radicado en la Secretaría de Hacienda			X		X		X	
2	Orden de Pago (SIIF)			X		X		X	
3	Acta de Recibo (SIIF) o Entrada Almacén			X		X		X	
4	Minuta del Contrato (SIIF)			X		No Aplica		X	
5	Acta de Inicio			X		No Aplica		X	
6	Informe de Actividades y soportes			X		X		No Aplica	
7	Informe del Supervisor			X		X		No Aplica	
8	Factura o Documento equivalente			X		X		X	
9	Pago Seguridad Social			X		X		X	
10	Certificación de Parafiscales			X		X		X	
11	Certificación Bancaria			X		No Aplica		X	
8. SEGUIMIENTO									
8.1 Item	8.2 Actividades Generales			8.3 SI / NO	8.4 Observaciones				
1	Conoce y entiende los términos y condiciones del contrato			SI					

2	Se ha materializado algún riesgo planteado en la matriz de riesgos del Contrato	NO		
3	Se han presentado controversias entre las partes	NO	El Contratista ha leído y entiende los términos y condiciones del contrato, NO se han materializado riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato, el contrato ha presentado un desarrollo normal y cordial entre las partes, el contratista organiza y administra el recibo de bienes y servicios establecidos en el contrato, el contratista está dando cumplimiento a los bienes y/o servicios establecidos en el contrato, el contratista presenta soportes de la ejecución contractual, durante el período del informe se desarrollaron reuniones de seguimiento.	
4	Se organiza y administra el recibo de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	SI		
5	Se ha presentado rechazo justificado de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	NO		
6	Se ha presentado incumplimientos del proveedor o contratista al presentar los soportes correspondientes	NO		
7	Se ha solicitado informes y convocado a reuniones para el cumplimiento de la función de supervisor	SI		
8.5 Item	8.6 Seguimiento Administrativo	8.7 SI / NO		8.8 Observaciones
1	Se encuentra completo el expediente físico y electrónico con los informes previstos	SI		El expediente físico y electrónico del contrato se encuentra completo y al día, las garantías del contrato se encuentran al día, No se hicieron requerimientos por parte de los entes de control, se ha dado cumplimiento a la publicación de los documentos del contrato en el SIF y en el SECOP, el contratista está cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad social y salud en el trabajo, como también el cumplimiento de normas legales
2	Las pólizas y garantías del contrato se encuentran vigentes	SI		
3	Han solicitado los organismos de control informes y el contratista los ha presentado	No Aplica		
4	Se cargó en los tiempos, los documentos del Contrato en el SIF y se garantizó el principio de publicidad	SI		
5	Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, Planes de Contingencia, Normas ambientales, Planes de Emergencia y cualquier otra norma aplicable al contrato	SI		
8.9 Item	8.10 Seguridad y Salud en el Trabajo (Personas Naturales y Jurídicas)	8.11 SI / NO	8.12 Observaciones	
1	Aportó los elementos necesarios de protección personal para el desempeño de sus actividades	SI	el contratista está cumpliendo con la utilización de los elementos de protección personal necesarios, , ,	
2	Aportó las certificaciones de competencias requeridas o necesarias para desarrollar las tareas de alto riesgo	No Aplica		
3	Aportó el permiso de trabajo para el desarrollo de las tareas de alto riesgo avalado por SST	No Aplica		
4	Se recibieron reportes de accidentes e incidentes de trabajo	No Aplica		
8.13 Item	8.14 Seguridad y Salud en el Trabajo (Solo Personas Jurídicas)	8.15 SI / NO	8.16 Observaciones	
1	Aportó certificación de avance de la Resolución 1111 de 2017 (Plazos para implementar el SST), avalada por el SST	No Aplica	, ,	
2	Aportó el Plan Anual de Trabajo	No Aplica		
3	Aportó el Plan Anual de Capacitaciones	No Aplica		
8.17 Item	8.18 Seguimiento Técnico	8.19 SI / NO	8.20 Observaciones	
1	Se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables	SI	El contratista ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables al contrato, El contratista está cumpliendo con las condiciones ofrecidas en el contrato, El Contratista no ha hecho solicitudes de ajustes o cambios en las condiciones del contrato, El Contratista, durante el período del informe no hizo solicitudes o requerimientos técnicos, El Contratista, durante el período del informe, no ha presentado incumplimientos en los que se necesite aplicar las garantías del contrato	
2	Se ha revisado que el contratista o su equipo cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato	SI		
3	Se han requerido cambios o ajustes en las condiciones el contrato	NO		
4	Se han recibido solicitudes o requerimientos técnicos por parte del contratista y se han dado las recomendaciones respectivas.	NO		
5	El contrato ha tenido la necesidad de hacer efectivas las garantías	NO		

9. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL					
9.1 No.	9.2 Obligación Contractual	9.3 Actividad Desarrollada	9.4 Anexos o Sorportes de Evidencia	9.5 Cumple	9.6 Observaciones
1	Brindar el servicio de alimentación a los 30 adultos (as) mayores que habitan en el Centro de bienestar. Con cinco comidas diarias (Desayuno-Refrigerio am – Almuerzo- Refrigerio pm-Cena).	La Fundación garantizó el servicio de alimentación a los adultos mayores residentes en el Centro, brindando cinco tiempos de comida diariamente: desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena. La atención se prestó con calidad, variedad y cumplimiento de los lineamientos nutricionales establecidos, con el propósito de contribuir a su adecuada nutrición, bienestar y calidad de vida.	Informe técnico y evidencias	SI	
2	Prestar la orientación psicosocial a cada uno de los adultos (as) mayores en el CBA. Realizando una evaluación inicial y orientaciones psicológicas individuales en el mes a los beneficiarios que lo requieran, así mismo jornadas grupales durante el mes.	Brindaron orientación psicosocial a los adultos mayores residentes en el CBA. Se realizaron evaluaciones iniciales, acompañamiento psicológico individual para quienes lo requirieron y se desarrollaron jornadas grupales orientadas al fortalecimiento emocional, la integración y el bienestar general.	Informe técnico y evidencias	SI	
3	Realizar atención primaria en salud relacionadas con geriatría y malnutrición, vacunación y demás actividades que se consideren y elaborar las remisiones correspondientes al servicio de salud que atiende al adulto mayor.	La fundación, llevó a cabo acciones de atención primaria en salud orientadas a la población mayor. con énfasis en geriatría y nutrición, realizaron controles generales, monitoreo del estado nutricional, revisión de vacunas y remisiones a instituciones de salud cuando la situación clínica lo ameritó.	Informe técnico y evidencias	SI	
4	Garantizar el buen estado del inmueble donde opera el centro de Bienestar – este debe contar con todos los servicios públicos básicos disponibles (agua, energía, alcantarillado y sistemas de comunicación Teléfono e internet) y debe contar con sus rutinas de aseo y desinfección.	La fundación procura asegurar el óptimo funcionamiento de la infraestructura del Centro. Los servicios públicos básicos permanecieron activos sin interrupciones y se ejecutaron las labores de aseo y desinfección de forma diaria, garantizando un ambiente higiénico y confortable para los adultos mayores.	Informe técnico y evidencias	SI	
5	Disponer de áreas comunes para la realización de jornadas lúdicas y deportivas con los adultos mayores. Así mismo deberá contar con: baños - zona de comedores y de televisión para los adultos.	Cuentan con áreas comunes y espacios propios para el desarrollo de actividades lúdicas y actividad física, promoviendo la integración y el bienestar emocional, cuenta con espacios y zonas limpias y con personal destinado a estas labores en procura de contar con espacios aseados y en buen estado.	Informe técnico y evidencias	SI	
6	Llevar a buen término las demás actividades programadas dando cumplimiento a la ley 1276 de 2009 y demás legislación aplicable para la atención a la población adulto(a) mayor, cumplir con los requerimientos técnicos para el funcionamiento exigidos por el Ministerio de salud y de Protección social y que se encuentran plasmados en la ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009 y la Resolución 024 de 2017, modificada por la Resolución 055 de 2018.	Durante el mes de diciembre, la Fundación San Camilo desarrolló todas las actividades programadas en cumplimiento de la Ley 1276 de 2009, la Ley 1315 de 2009 y la Resolución 024 de 2017, modificada por la Resolución 055 de 2018, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Las acciones ejecutadas se orientaron a fortalecer la atención integral, la protección y el bienestar de los adultos mayores, asegurando la calidad en los servicios prestados y el respeto por los derechos de esta población, conforme a la normatividad vigente. Realizaron celebraciones especiales en torno a la navidad,	Informe técnico y evidencias	SI	
7	Tener disponible y emplear en la ejecución el personal necesario para el cumplimiento de las actividades requeridas de conformidad a lo establecido en el convenio.	Durante el mes, la Fundación San Camilo contó con el personal idóneo y suficiente para el cumplimiento de las actividades establecidas en el convenio. Cada área mantuvo su funcionamiento con profesionales capacitados en atención geriátrica,	Informe técnico y evidencias	SI	
8	Apoyar a la Administración Municipal a través de la Secretaría de Integración social, en la atención y recepción de personas adultas mayores en condición de abandono, que cumplan con las condiciones y requisitos para poder brindarles estadía en el Centro de Bienestar.	Se atienden por parte de la Fundación a las personas mayores trasladadas desde la Fundación Madre María, procuran brindarle todos los cuidados a estas personas que presentaban condición de abandono y ahora están bajo su cuidado.	Informe técnico y evidencias	SI	
9	Responder por la adecuada y correcta ejecución de los recursos entregados por el Municipio - Secretaría de Integración Social para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.	La Fundación hace uso de los recursos entregados en las necesidades plasmadas en el convenio con el fin de beneficiar a las personas mayores.	Informe técnico y evidencias	SI	
10	Presentar un informe financiero mensual firmado por el contador o revisor fiscal, de la ejecución presupuestal, anexando todos los soportes contables.	La Fundación presenta el informe financiero del periodo correspondiente. Detallando la ejecución e incluyendo los soportes contables.	Informe técnico y evidencias	SI	
11	Entregar al finalizar el convenio un informe cualitativo de la población atendida.	Entregan informe	No aplica para el periodo	NO	
10. SEGUIMIENTO FINANCIERO, CONTABLE, FISCAL Y JURÍDICO					
10.1 Ítem	10.2 Seguimiento Financiero y Contable			10.3 SI / NO	10.4 Observaciones

1	Se hace seguimiento a la gestión financiera del contrato (Registro Presupuestal, Planeación de los pagos previstos y disponibilidad de caja)	SI	La revisión del avance financiero, se hizo al momento de la presentación de los documentos para el respectivo pago, La revisión de los documentos necesarios para el pago, se hizo al momento de la presentación de los respectivos documentos (ver soportes del pago), El Contrato no presenta situaciones que afectan el valor total del contrato
2	Se hace revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato	SI	
3	Se ha hecho entrega de anticipos y se han amortizado en los terminos de la Ley y del contrato	No Aplica	
4	Se ha presentado modificaciones en la actividades que afecten el valor inicial del contrato	NO	

10.5 Estado fiscal del contrato					
10.5.1 No.	10.5.2 Concepto	10.5.3 Ingresos	10.5.4 Egresos	10.5.5 Valor Total de Contrato + Adiciones	La ejecución fiscal del Contrato va en un 78,57%, estando pendiente por pagar al Contratista la suma de: \$ 46030560
1	10.5.2.1 Valor del contrato	\$ 153.435.600			
2	10.5.2.2 Valor de las adiciones al contrato	\$ 61.374.120		\$ 214.809.720	
3	10.5.2.3 Valores cancelados al contratista		\$ 153.435.600	10.5.6 Total Pagos al Contrato	
4	10.5.2.4 Valor a pagar en la presente acta		\$ 15.343.560		
5	10.5.2.5 Saldo por pagar al contratista		\$ 46.030.560	\$ 168.779.160	
6	10.5.2.6 Saldo a favor del municipio			10.5.7 % Avance	
	<b>10.5.2.7 Sumas Iguales</b>	<b>\$ 214.809.720</b>	<b>\$ 214.809.720</b>	<b>78,57%</b>	
10.5.8 Item	10.5.9 Seguimiento Jurídico			10.5.10 Cumple	10.5.11 Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable			SI	Las actividades del contrato, se desarrollaron conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo
2	El Seguimiento jurídico del contrato verifica que las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la Entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las Actividades)			No Aplica	El contrato no cuenta con actividades para subcontratar

### 11. OBSERVACIONES

Considerando que a la fecha del presente Informe se encuentran parcialmente cumplidas y recibidas.

Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dejo constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los 22 días del mes de Diciembre del año 2025

  
**LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ**  
 SUPERVISOR



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 1 de 5

<b>CONTRATO:</b>	MP 1037-2025
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA:</b>	Centro de Bienestar del Adulto Mayor Fundación Geriátrica San Camilo
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	\$153.435.600,00 CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS Adición de (\$61.374.120), SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILCIENTO VEINTE PESOS MCTE
<b>SUPERVISOR O INTERVENTOR: (INCLUIR NOMBRE Y CARGO)</b> (para el caso de los contratistas a quienes se les realice seguimiento a través de una interventoría podrán hacer uso del formato acordado por las partes para presentación de informes de actividades)	LUZ ELENA SANDOVA L ÁLVAREZ – SUBSECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
<b>FECHA DE ACTA DE INICIO:</b>	10 de marzo de 2025
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN:</b>	31 de Marzo de 2026
<b>INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:</b>	<b>Acta Parcial 10 Otro Si</b>
<b>CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:</b>	\$15.343.560 QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS</b>	



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035  
Versión.07  
27/02/2025

Página 2 de 5

1. **Brindar el servicio de alimentación a los 30 adultos (as) mayores que habitan en el Centro de bienestar. Con cinco comidas diarias (Desayuno- Refrigerio am – Almuerzo- Refrigerio pm-Cena).**  
Se garantizó la prestación del servicio de alimentación a los 30 adultos mayores residentes del Centro de Bienestar, asegurando el suministro diario de cinco comidas balanceadas: desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, con el propósito de contribuir a su adecuada nutrición, bienestar y calidad de vida.

.Soporte:

- Evidencia Fotográfica
- Registro diario de menú
- Informe de Nutricionista

2. **Prestar la orientación psicosocial a cada uno de los adultos (as) mayores en el CBA. Realizando una evaluación inicial y orientaciones psicológicas individuales en el mes a los beneficiarios que lo requieran, así mismo jornadas grupales durante el mes.**

Se brindó orientación psicosocial a los adultos mayores del Centro de Bienestar del Adulto Mayor (CBA), mediante la realización de evaluaciones iniciales y orientaciones psicológicas individuales a los beneficiarios que así lo requirieron durante el mes. De igual manera, se desarrollaron jornadas grupales orientadas al fortalecimiento emocional, la adaptación al entorno institucional y la promoción del bienestar psicosocial.

Soporte:

- Informe de psicológico
- Documentación Fotografía

3. **Realizar atención primaria en salud relacionadas con geriatría y nutrición, vacunación y demás actividades que se consideren y elaborar las remisiones correspondientes al servicio de salud que atiende al adulto mayor.**

Se realizó atención primaria en salud a los adultos mayores del Centro de Bienestar, con énfasis en geriatría y nutrición, incluyendo seguimiento al estado general de salud, esquemas de vacunación y otras actividades preventivas necesarias. Así mismo, se elaboraron y gestionaron las remisiones correspondientes a los servicios de salud, garantizando la continuidad y oportunidad en la atención de los adultos mayores.

Soporte: Documentación Fotográfica – Informe medico

- Documentación Fotográfica
- Informe medico



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035  
Versión.07  
27/02/2025

Página 3 de 5

4. **Garantizar el buen estado del inmueble donde opera el centro de Bienestar – este debe contar con todos los servicios públicos básicos disponibles (agua, energía, alcantarillado y sistemas de comunicación teléfono e internet) debe contar con sus rutinas de aseo y desinfección.**

Se garantizó el adecuado estado del inmueble donde opera el Centro de Bienestar, asegurando la disponibilidad y funcionamiento de los servicios públicos básicos como agua, energía eléctrica, alcantarillado y sistemas de comunicación (teléfono e internet). Así mismo, se mantuvieron de manera permanente las rutinas de aseo y desinfección, con el fin de proporcionar un entorno seguro, higiénico y adecuado para el bienestar de los adultos mayores.

Soporte:

- Documentación Fotográfica de aseo limpieza da las instalaciones
- Facturas de servicios públicos

5. **Disponer de áreas comunes para la realización de jornadas lúdicas y deportivas con los adultos mayores. Así mismo deberá contar con: baños -zona de comedores y de televisión para los adultos.**

Se dispuso de áreas comunes adecuadas para la realización de jornadas lúdicas, recreativas y deportivas con los adultos mayores. Así mismo, el Centro de Bienestar cuenta con espacios funcionales como baños, zona de comedores y área de televisión, los cuales facilitan la convivencia, el esparcimiento y el bienestar integral de los residentes.

6. **Llevar a buen término las demás actividades programadas dando cumplimiento a la ley 1276 de 2009 y demás legislación aplicable para la atención a la población adulto(a) mayor, cumplir con los requerimientos técnicos para el funcionamiento exigidos por el Ministerio de salud y de Protección social y que se encuentran plasmados en la ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009 y la Resolución 024 de 2017, modificada por la Resolución 055 de 2018.**

Se dio cumplimiento a las actividades programadas, desarrollándolas conforme a lo establecido en la Ley 1276 de 2009 y demás normatividad vigente aplicable a la atención integral de la población adulta mayor. Así mismo, se atendieron los requerimientos técnicos exigidos para el funcionamiento del Centro de Bienestar por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 1276 de 2009, la Ley 1315 de 2009 y la Resolución 024 de 2017, modificada por la Resolución 055 de 2018, garantizando una atención digna, segura y de calidad a los beneficiarios.

Soporte: Cronograma de actividades Lúdicas y recreativas  
Evidencia Fotográfica.

7. **Tener disponible y emplear el personal necesario para el cumplimiento de las actividades requeridas de conformidad a lo establecido en el convenio.**

Se contó con el personal humano necesario y competente para el desarrollo y cumplimiento de las actividades establecidas en el convenio, garantizando la adecuada prestación de los servicios, la atención integral de los



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035  
Versión.07  
27/02/2025

Página 4 de 5

adultos mayores y el cumplimiento de los lineamientos técnicos, operativos y administrativos requeridos.

Soporte:

- Relación de Personal y sus cargos
- Relación de Turnos
- Evidencia Fotográfica

**8. Apoyar a la Administración Municipal a través de la Secretaría de Integración social, en la atención y recepción de personas adultas mayores en condición de abandono, que cumplan con las condiciones y requisitos para poder brindarles estadía en el Centro de Bienestar.**

Se brindó apoyo a la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Integración Social, en la atención y recepción de personas adultas mayores en condición de abandono que cumplieran con los criterios y requisitos establecidos para su ingreso y permanencia en el Centro de Bienestar, garantizando una atención oportuna, digna y acorde con sus necesidades.

Soporte: Carta directora

**9. Responder por la adecuada y correcta ejecución de los recursos entregados por el Municipio - Secretaría de Integración Social para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.**

Se garantizó la adecuada, correcta y transparente ejecución de los recursos entregados por el Municipio, a través de la Secretaría de Integración Social, destinándolos exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente convenio y asegurando su correcta administración conforme a los principios de eficiencia, responsabilidad y normatividad vigente.

Soporte:

- Pago de seguridad social – Planilla 9496707931.

**10. Presentar un informe financiero mensual firmado por el contador o revisor fiscal, de la ejecución presupuestal, anexando todos los soportes contables.**

Se presentó de manera oportuna el informe financiero mensual, debidamente firmado por el contador o revisor fiscal, en el cual se detalló la ejecución presupuestal de los recursos asignados, anexando los respectivos soportes contables, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el convenio y la normatividad vigente.

Soporte:

- Auxiliar Contable
- Relación de facturas, recibos, nomina, cuentas de Cobro.

**11. Entregar al finalizar el convenio un informe cualitativo de la población atendida.**



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

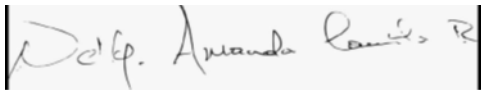
**ACTFO-035**  
Versión.07  
27/02/2025

Página 5 de 5

Se anexa Informe de los adultos mayores atendidos en el mes de diciembre de 2025.

**Soporte:**

*(Incluir demás actividades)*

<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES SUBCONTRATADAS</b> (En este aparte, se debe detallar las actividades subcontratadas, y enunciar la Cláusula que corresponde a previsión de subcontratación, aportando la autorización otorgada por el supervisor del convenio o contrato previamente)	
<b>PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL</b>	Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 9496707931 corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP-1037-2025, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
<b>CONTRATISTA</b>	<b>FIRMA:</b> 

**BANCO COMERCIAL  
"AV VILLAS"**

NIT 860035827 - 5

CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTÁ D.C.

**CERTIFICA:**

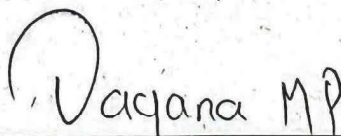
Que **FUNDACION GERIATRICA SAN CAMIL** identificado con el documento No. **901.532.660**

posee en la oficina **PALMIRA PQUE BOLIVAR** (158) una cuenta de ahorros

No. **158042077** desde el **18 de febrero de 2025**

Se expide la presente a solicitud del interesado a los **18** días del mes de **febrero** de **2025**

Atentamente,



Gerente Oficina **158**

Esta certificación tiene un costo de \$ **0,00** el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

Fundacion Gereatrica

**SAN CAMILO**



Palmira, diciembre 15 de 2025

Señores

ALCALDIA DE PALMIRA

Secretaria de Integración social

REFERENCIA: CERTIFICACION DE SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo al Artículo 50 ley 789 de 2002, en concordancia con el Art. 23 de la ley 1150 de 2007, certificamos que la **FUNDACION GERIATRICA SAN CAMILO NIT:901.532.660**, se encuentra a PAZ Y SALVO, por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación, Instituto Colombiano Bienestar familiar y Servicio de Nacional de Aprendizaje Sena.

Atentamente,

**NELLY AMANDA CAMILO RODRIGEZ**

Representante Legal

**C.C. 66.765.750**

**Gerente**



<b>RESUMEN DE PAGO</b>								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$683,400	\$0	\$0	\$683,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$455,600	\$0	\$0	\$455,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$22,500	\$0	\$0	\$22,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	3	\$22,500	\$0	\$0	\$22,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$171,000	\$0	\$0	\$171,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	3	\$171,000	\$0	\$0	\$171,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	\$171,000	\$0	\$0	\$171,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
<b>TOTAL</b>				<b>3</b>	<b>\$1,047,900</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,047,900</b>

**Complemento al Convenio  
No. MP-1037-2025**

El Suscrito **ORDENADOR DE GASTO, SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, CATHERINE FILIGRANA MAZUERA identificada con cedula No. 1.113.629.814 de Palmira**, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 de 2024, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO por una parte, y por la otra NELLY AMANDA CAMILO RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 66.765.750, quien obra como Representante Legal de FUNDACIÓN GERIÁTRICA SAN CAMILO, Entidad Sin Ánimo de Lucro, con NIT. 901532660-2, con domicilio en Palmira, **correo [nellyamandacamilo@hotmail.com](mailto:nellyamandacamilo@hotmail.com) Tel. 3167911835**, que mediante el documento privado del 06 de septiembre de 2021 de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2021 con el No. 11842 del Libro I se realizó la creación de una Corporación sin ánimo de lucro, según consta en el certificado de Existencia y Representación legal de Cámara de Comercio y quien en adelante se denominará el **ASOCIADO**, hemos convenido la celebración del presente **CONVENIO**, previa las siguientes CONSIDERACIONES: **1)** Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho. **2)** Que el Gobierno nacional mediante el Decreto 092 de 2017, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios y establece en el artículo 1° que: “Objeto. El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política”. **3)** Que el Decreto en mención establece en su artículo 5 respecto de la asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales Lo siguiente: “Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto. **4)** Que, el día 25 de febrero de 2025, se publicó el proceso COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017) No. **MP-CA-SIS-007-2025**. **5)** Que, se presentó la FUNDACIÓN GERIÁTRICA SAN CAMILO, la es una entidad sin ánimo de lucro que cuenta dentro de su objeto social con actividades que tienen relación directa con el objeto y las obligaciones a contratar, como se refleja del análisis efectuado en el capítulo de fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección del documento estudios previos. Adicionalmente, se realizó la verificación de la experiencia suficiente de FUNDACIÓN GERIÁTRICA SAN CAMILO la cual se acreditó certificaciones de contratos. **6)** Que mediante la Resolución No. **220.1.03.02.00000003.4.2025000006** se adjudicó el proceso COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017) No. **MP-CA-SIS-007-2025**. **7)** Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan las cláusulas que a continuación se enuncian,

**CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente Convenio es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, todo de conformidad con los estudios previos, certificado de disponibilidad presupuestal, la propuesta y anexos, estudios previos, entre otros, documentos adjuntos que hacen parte integral del presente Convenio.

**CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL CONVENIO:** Para la ejecución del presente convenio, se busca entrar a apoyar las actividades de alimentación, atención primaria en salud, orientación psicosocial, aseguramiento



Alcaldía  
Municipal de  
Palmira

## PROCESO: GESTIÓN DE

ACTFO-

032

Versió

Página 11 de

en salud, alojamiento, inmueble y ayudas técnicas. En el apartado de especificaciones técnicas de este documento, se encontrarán a detalle cada uno de los ítems.

### Entidades beneficiarias.

Se pueden establecer convenios con instituciones públicas, privadas o mixtas que cuentan con infraestructura físicas (propias o ajenas) en donde se prestan servicios de salud o asistencia social y, en general, las dedicadas a la Prestación de servicios de toda índole que beneficien al adulto mayor en las diversas esferas de su promoción personal como sujetos con derechos plenos.

Para el desarrollo del convenio la Entidad sin Ánimo de Lucro deberá desarrollar las siguientes actividades:

COMPROMISO	ACTIVIDAD	PRODUCTO	PERIODICIDAD
Brindar el servicio de alimentación a la población adulta mayor que habita en el centro de bienestar	Suministrar Desayuno- merienda Almuerzo – merienda y cena a cada adulto mayor de acuerdo con la minuta nutricional diseñada para ello. Contratar el personal de cocina idóneo con certificado de manipulación de alimentos	5 comidas diarias x persona.	Diario de lunes a domingo.
	Realizar minutas acorde con las necesidades de las personas mayores	Minutas alimentarias diseñadas	1 vez al mes.
Prestar la orientación Psicosocial	Contar con el profesional idóneo para Realizar evaluaciones psicológicas individuales y grupales a cada uno de los beneficiarios.	Informes de evaluación psicológica a los Adultos mayores.	1 informe mensual
Atención Primaria en Salud	Realizar actividades con los adultos mayores que promuevan estilos de vida saludables, y prevención de enfermedades.	Evidencia fotográfica e informes de las actividades realizadas	1 mensual
	Realizar la atención primaria en salud relacionadas con geriatría y malnutrición, vacunación y demás actividades que se consideren. Realizar las remisiones correspondientes al servicio de salud que atiende al adulto mayor. Contar con el servicio de enfermería de manera permanente para garantizar la atención y traslado en los casos que se requiera.	Reportes periódicos de los adultos mayores atendidos. Remisiones realizadas en el mes.	Informe mensual
Infraestructura del Centro de Bienestar.	Disponer de un alojamiento para el adulto mayor sin condiciones de hacinamiento y con la asepsia total en sus habitaciones. Realizar todas las actividades de aseo, desinfección y limpieza del Centro de Bienestar.	Informes – fotos de la rutina de aseo en el alojamiento.	1 informe mensual
	Garantizar el buen estado del inmueble donde opera el centro de Bienestar – este debe contar con todos los servicios públicos Básicos disponibles (Agua, energía, alcantarillado y sistemas de comunicación Teléfono e internet)	Registros de aseo y mantenimiento de la infraestructura – evidencia fotográfica-	1 informe mensual.
Brindar el apoyo logístico y operativo necesario para la coordinación e	Relacionar los profesionales que estarán a cargo de atender los requerimientos por parte del supervisor del convenio y con el	Relación del equipo de trabajo del convenio.	Al inicio del convenio.



COMPROMISO	ACTIVIDAD	PRODUCTO	PERIODICIDAD
implementación de las actividades establecidas en el convenio.	que se validarán una a una cada actividad.		
Cumplir con los requerimientos técnicos para el funcionamiento exigidos por el Ministerio de salud y de Protección social y que se encuentran plasmados en la ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009 y la Resolución 024 de 2017, modificada por la Resolución 055 de 2018.	Acatar las disposiciones y requerimientos técnicos, que se solicitan a través de la Secretaría de salud y de la secretaria de Integración Social, para dar cumplimiento a la normatividad vigente para Centros de protección.	Formatos de visitas técnicas.	1 mensual
Brindar apoyo a la Administración municipal en la recepción de casos de adultos mayores en condición de abandono.	Apoyar a la Administración Municipal a través de la Secretaría de Integración social, en la recepción de persona adultas mayores en condición de abandono, que cumplan con las condiciones y requisitos para poder brindarles estadía en el Centro de Bienestar.	Reportarlo en el informe mensual cuando se presente algún caso.	Reporte en el informe cuando se dé el caso.
Dar cumplimiento en cuanto a sus obligaciones frente al Sistema de seguridad social integral, salud, pensión y riesgos profesionales, aportes parafiscales, caja de compensación familiar, SENA e ICBF y todas aquellas normas que regulan la materia.	Informe cancelación aportes parafiscales del personal del Centro de Bienestar	Planillas de seguridad social y comprobante de pago certificación del revisor fiscal de pago aportes parafiscales	1 mensual
Presentar un informe financiero firmado por el contador o revisor fiscal, de la ejecución presupuestal, anexando todos los soportes contables.	Elaborar el informe financiero del Centro de Bienestar	Informe	1 mensual

**CLÁUSULA TERCERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El presente Convenio de asociación se desarrollará de la siguiente forma:

## 11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**1. ALIMENTACIÓN:** Brindar los alimentos a los adultos mayores del Centro de bienestar con un alto nivel proteico - calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, elaboren los profesionales de la nutrición del programa, teniendo en cuenta las sugerencias del equipo médico que los atiende, garantizando un adecuado aporte de vitaminas, minerales, carbohidratos, grasas y proteínas, se brindará además acompañamiento y valoración nutricional que da cuenta del estado de los adultos mayores que permite así un necesario plan alimentario especial basado en el ciclo del menú establecido, con las modificaciones alimentarias que sean pertinentes para promover un adecuado estado de la salud y correlación con los resultados de los componentes biológicos, sociales y psicológicos.



Alcaldía  
Municipal de  
Palmira

Deberá contar como mínimo con dos personas certificadas por la autoridad sanitaria, en Manipulación de alimentos, para la preparación y buen manejo de los alimentos y cocción de estos, tendrán la responsabilidad de preparar las raciones (desayuno, almuerzo, refrigerio y comida).

2. **ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL** Deberá ser prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica a) Se deberá realizar una evaluación psicológica de ingreso al centro a cada uno de los beneficiarios mínimo 2 orientaciones psicológicas individuales de acuerdo con los resultados de la evaluación. b) realización de un taller de psicología semanal en temas inherentes al desarrollo humano del adulto mayor.
3. **ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.** Esta deberá abarcar la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, durante la permanencia de los adultos mayores en el Centro de Bienestar (CBA) se deberá contar con por lo menos cuatro (04) enfermeras para la atención de los adultos mayores además se realizarán actividades de promoción de estilos de vida saludable, promoción y prevención de la enfermedad, en articulación con la Secretaria de Salud, acompañamiento en el cuidado de la salud cuando tengan que hacer uso de los medicamentos, siguiendo las recomendaciones prescritas por su médico, contar con el servicio de enfermería para garantizar la atención y traslado a centros hospitalarios en caso de un evento que lo requiera.
4. **ASEGURAMIENTO EN SALUD:** Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado (solicitar al ingreso de cada adulto mayor para que se encuentre afiliado al régimen subsidiado o contributivo) o en su defecto realizar trámite necesario.
5. **ALOJAMIENTO:** Los adultos mayores contarán con alojamiento dentro del Centro con acomodación en camas individuales, en óptimas condiciones y en ningún caso podrá presentarse hacinamiento en las habitaciones durante la vigencia del convenio.
6. **INMUEBLE** Garantizar un inmueble dotado con todos los servicios básicos: energía, agua, alcantarillado y sistemas de comunicación (teléfono fijo, móvil e internet) un inmueble con baños amplios, salones amplios, comedor, y sitio para realizar actividades lúdico-recreativas, habitaciones para el reposo durante el día, sala de televisión. Adquisición de elementos y equipos para fortalecer el centro de bienestar, (Equipos de refrigeración, estufas, Televisor, lavadoras y demás elementos que se requieran para la óptima prestación del servicio a los adultos mayores.
7. **AYUDAS TÉCNICAS:** Son elementos que corrigen o facilitan la ejecución de una acción, procurando ahorro de energía y mayor seguridad al adulto mayor de 65 años, con limitación funcional para desplazarse o para realizar las actividades de la vida diaria.

Tipo de ayuda	Criterios de indicación
<b>Bastón</b>	Dolor articular de extremidades inferiores Post cirugía de endoprótesis de cadera o de rodilla Alteraciones del equilibrio estático y dinámico Personas con amputaciones.
<b>Caminador</b>	Inestabilidad postural que dificulta la marcha. Demencia en etapa inicial con antecedentes de caídas. Personas con amputaciones Enfermedad de Parkinson
<b>Sillas de ruedas</b>	Secuela de ACV (accidentes cerebrovasculares), sin capacidad de marcha. Personas con amputaciones Parapléjicos



	Enfermedad de Parkinson en etapa avanzada. Demencia en estado avanzado. Disnea de poco esfuerzo.
<b>Colchón y almohadas anti escaras</b>	Alteraciones neurológicas con afectación motriz y/o sensitivas. Alteración del estado de conciencia Cáncer terminal Demencia en estado avanzado Artropatías degenerativas severas Cualquier condición que requiera reposo absoluto Lesiones medulares
<b>Audífonos</b>	Para personas con limitaciones auditivas
<b>Accesorios para rehabilitación física</b>	Para recuperar cualquier tipo de lesión en miembros superiores o inferiores debido a fracturas esguinces, golpes, tendinitis, problemas de rodillas, entre otras.
<b>Barras de apoyo para personas en condición de discapacidad</b>	Se usan en baños, al lado del sanitario y en las duchas, y en zona de pasillos con distancias largas

8. Se deberá tener en cuenta que al momento de que uno de los beneficiarios, sean retirados del CBA o en su caso por fallecimiento, será informada la secretaria de Integración Social de manera Inmediata, con el objeto de reemplazar el cupo respectivo, obedeciendo las restricciones de la Ley 1315 de 2009.
9. Entregar mensualmente el informe de las actividades realizadas más el formato de estadística y caracterización que refleja los indicadores de eficacia y eficiencia sobre personas atendidas a través del contrato y avance en la meta de producto del proyecto que se encuentra ejecutando.
10. Entregar al finalizar el convenio un informe cualitativo de la población atendida.
11. Entregar al finalizar el convenio informe financiero.

**Parágrafo 1°.** Con el propósito de racionalizar los costos y mejorar la calidad y cantidad de los servicios ofrecidos, los Centros de Bienestar del Anciano (CBA) podrán firmar convenios con las universidades que posean carreras de ciencias de la salud (medicina, enfermería, odontología, nutrición, trabajo social, psicología, terapias, entre otras); carreras como educación física, artística; con el Sena y otros centros de capacitación que se requieran. **OTRAS CONDICIONES** Cumplirá a lo menos con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Ley 1315 de 2009 y en el Título IV de la Ley 361 de 1997 y las normas que lo desarrollen, en el entendido de garantizar condiciones mínimas a los adultos mayores en situación de discapacidad.- Deberán poseer, además, las dependencias bien diferenciadas e iluminadas, que no tengan barreras arquitectónicas y las siguientes pautas de diseño: a) **Humanización espacial:** Generación de espacios confortables, con tratamiento y uso del color y la iluminación, señalización y orientación del paciente entre los que se contará con: 1. En los establecimientos de más de un piso deberán contar con un sistema seguro de traslado de los residentes entre un piso y otro (circulación vertical) que permita la cabida de una silla de ruedas o de una camilla. 2. Zonas de circulación con pasillos que permitan el paso de una camilla, bien iluminados, sin desniveles o con rampas, si los hay, y pasamanos al menos en uno de sus lados. Si tiene escaleras, estas no podrán ser de tipo caracol no tener peldaños en abanico y deberán tener un ancho que permita el paso de dos (2) personas al mismo tiempo, con pasamanos en ambos lados y peldaños evidenciados. 3. Zonas exteriores para recreación: patio, terraza o jardín. 4. Los servicios higiénicos deben estar cercanos a los dormitorios, ser de fácil acceso y estar iluminados y debidamente señalizados. 5. Las duchas deben permitir la entrada de silla de ruedas, deberán tener un inodoro y un lavamanos. Además, habrá un lavamanos en los dormitorios de pacientes postrados. 6. Los pisos de estos serán antideslizantes o con aplicaciones antideslizantes, contarán con agua caliente y fría, agarraderas de



apoyo, duchas que permitan el baño auxiliado y entrada de elementos de apoyo y timbre de tipo continuo.7. La cocina deberá cumplir con las condiciones higiénicas y sanitarias que aseguren una adecuada recepción, almacenamiento, preparación y manipulación de los alimentos. Su equipamiento, incluida la vajilla, estará de acuerdo con el número de raciones a preparar.8. El piso y las paredes serán lavables; estará bien ventilada, ya sea directamente al exterior o a través de campana o extractor.

b) **Flexibilidad Espacial:** Que permitan los cambios programáticos y de instalaciones que incluyan los avances tecnológicos, teniendo en cuenta la relación eficiencia y eficacia en los costos.1. Al menos una oficina/sala de recepción, que permita mantener entrevistas en forma privada con los residentes y sus familiares.2. Sala o salas de estar o de usos múltiples que, en conjunto, tengan capacidad para contener a todos los residentes en forma simultánea. Estas deberán tener iluminación natural, medios de comunicación con el mundo exterior y elementos de recreación para los residentes, tales como música, juegos, revistas, libros, etc.3. Comedor o comedores suficientes para el cincuenta por ciento (50%) de los residentes simultáneamente.4. Dormitorios con iluminación y ventilación natural, guardarropa con espacio para cada uno de los residentes y un nochero por cama, considerando espacio para un adecuado desplazamiento de las personas según su autonomía. Contará con un timbre tipo continuo por habitación y en el caso de residentes postrados, uno por cama. Contar con un número de camillas clínicas o similares para el ciento por ciento (100%) de los adultos mayores y/o discapacitados que necesiten protección física o clínica.5. Lugar cerrado para mantener equipamiento e insumos médicos y de enfermería mínimos, tales como esfigmomanómetro, fonendoscopio, termómetros, medicamentos, elementos e insumos de primeros auxilios y archivo de fichas clínicas.6. Lugar cerrado y ventilado destinado a guardar los útiles de aseo en uso. Una poceta para el lavado de útiles de aseo, lavadero, con un lugar de recepción y almacenamiento para la ropa sucia, lavadora adecuada al número de residentes e implementación para el secado y planchado de la ropa, además de un lugar para clasificar y guardar la ropa limpia.7. Si existe servicio externo de lavado, se asignarán espacios para clasificar y guardar ropa sucia y limpia. c) **Sustentabilidad:** Implica el ahorro energético reduciendo los consumos de climatización e iluminación, uso racional del agua, ambientes saludables con la utilización de materiales no contaminantes, ventilación e iluminación natural, visual y espacios verdes, reducción de la generación de residuos.1. En relación al personal, el establecimiento deberá cumplir con las disposiciones sanitarias contenidas en la Ley 9ª de 1979 y demás normas concordantes.2. Dispositivo hermético de almacenamiento transitorio de basura Todas las dependencias deberán mantenerse en buenas condiciones higiénicas.

#### CLÁUSULA CUARTA. COMPROMISOS DE LAS PARTES. (U OBLIGACIONES)

**4.1.DEL ASOCIADO. EL ASOCIADO** se compromete a cumplir el Convenio en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes, en especial por lo prescrito en este documento

##### 4.1.1 Obligaciones específicas

El asociado deberá dar cumplimiento a:

1. La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro - ESAL debe mantener durante el plazo de ejecución del contrato, el compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el objeto contractual, el cual no será inferior al 30% del valor total del convenio. (Decreto 092 del 2017).
2. Dar cumplimiento al plan de actividades y cronograma propuesto por el supervisor del convenio
3. Cumplir a cabalidad el objeto del convenio, el alcance y la descripción técnica del proyecto
4. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes de este convenio, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización, para tal efecto deberá contar con cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera debidamente reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos del convenio, y llevar la contabilidad de los recursos del convenio de manera separada.
5. Poner a disposición del convenio la infraestructura, experiencia y capacidad técnica, administrativa, financiera y de gestión necesarias para la ejecución del objeto del convenio y de las actividades específicas del mismo y disponer en forma permanente de un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente para su ejecución.
6. Acreditar ante la supervisión del convenio, con los respectivos soportes contables, la legalización y justificación de los gastos efectuados con cargo a los aportes del Municipio para cumplir con el objeto del convenio y reintegrarlos en caso de no ejecutarse.
7. Tener a disposición el personal o la información que permita responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del convenio.



8. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el convenio, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del convenio.
9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio.
10. Que se cumpla por parte de la entidad sin ánimo de lucro con las respectivas normas anticorrupción, allanándose a las sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del convenio y el Municipio.
11. Anexar todos los soportes y documentos necesarios para el desembolso, dentro de los plazos convenidos.
12. Colaborar con la información necesaria para rendir informes a entes de control.

#### 4.1.2 Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente convenio en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del convenio.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del supervisor.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Aportar Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, medidas correctivas y de inhabilidades sexuales del personal que ejecute las actividades dentro del Hogar de Paso
11. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del convenio y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
12. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

#### 4.2. A CARGO DE LA ENTIDAD. Constituye los compromisos a cargo de la Entidad:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requieran para solventar los compromisos que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente convenio.
2. Desembolsar al asociado el valor del convenio, en la forma y plazos establecidos
3. Ejercer el control de las ejecuciones del convenio por intermedio del supervisor, así como también realizar reunión de seguimiento por lo menos 1 vez a la semana por parte del supervisor y / o apoyo al supervisor para un mejor control de la ejecución del convenio y levantar acta de visita.
4. Verificar la afiliación y el pago oportuno y completo de los aportes y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensión cuando a ello hubiere lugar
5. verificar el cumplimiento del objeto contractual y de los compromisos contraídos por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndose de manera oportuna las instancias correspondientes
7. elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista, en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del convenio
10. solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al convenio, cuando sea procedente.
11. exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado



Alcaldía  
Municipal de  
Palmira

#### 4.3. Compromisos Comunes

## PROCESO: GESTIÓN DE

ACTFO-

032

Versió

Página 11 de

1. La cooperación y ejercicio de esta asociación queda condicionada al efectivo aporte de las partes firmantes. ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros. compromete a la otra sino mediante su expresa aprobación previa y escrita. La parte que asume los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectúen.
2. Mediante este convenio no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes.
3. Los recursos y la participación de las partes en este convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra. en consecuencia, el personal vinculado por el asociado, en desarrollo del mismo corresponde a su exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia y no genere ninguna clase de vinculación civil o administrativa con el municipio de Palmira.
4. Las contrataciones que celebre el asociado, sin perjuicio de las actividades descritas en este convenio, se realizan conforme a la normatividad del Derecho privado y los reglamentos internos de la misma que se lean aplicables.
5. las partes se comprometen de común acuerdo a concurrir a la liquidación final del convenio una vez termine su objeto
6. Coordinar y hacer seguimiento en cada una de las actividades establecidas para el desarrollo eficaz y eficiente del convenio.
7. Facilitar los trámites operacionales y administrativos para el normal desarrollo y oportuno de cada una de las actividades en ocasión a la ejecución del convenio.

#### CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONVENIO Y DESEMBOLSOS DEL CONVENIO.

Para el cumplimiento de las metas y fines del presente Convenio se establece como valor total la suma de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$223.427.700) valor que contempla las actividades a ejecutarse con cargo al recurso del presupuesto oficial de la Secretaría de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1125 del 17 de Febrero de 2025 por valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$153.435.600), y valor de las actividades a desarrollar con el aporte de CENTRO DE BIENESTAR FUNDACIÓN GERIÁTRICA SAN CAMILO, equivalente a la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CIEN PESOS MCTE (\$69.992.100), como aporte en especie ofrecido por el asociado.

La Entidad desembolsará su aporte mediante actas o desembolsos parciales así:

El valor del aporte del Municipio de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$153.435.600,00), será desembolsado de la siguiente manera:

Se realizará un primer desembolso por valor de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$30.687.120), equivalente al 20% del valor del aporte de la Alcaldía, y 8 desembolsos parciales del 10% del valor del aporte de la Alcaldía equivalentes a QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (15.343.560), previa certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor, a la presentación del informe de avance técnico y financiero que verifique el avance real y efectivo en dicho tiempo de ejecución y de acuerdo al cumplimiento del cronograma, así como certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales. Para efectos de los desembolsos la alcaldía de Palmira verificará que el asociado acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar. El asociado sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el convenio. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. En el valor total del convenio, se encontrarán incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de este, los cuales serán a cargo del asociado.

PARÁGRAFO I: El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio. El Municipio de Palmira— Secretaría de Integración Social, realizará el aporte correspondiente, con el cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones y requisitos establecidos en el estudio previo, la invitación, la propuesta y en el convenio, para ello los valores a cancelar se revisarán y ajustarán,



SG-CEPM-10702



Alcaldía  
Municipal de  
Palmira

## PROCESO: GESTIÓN DE

ACTFO-  
032

Versió

Página 11 de

sin que éstos excedan el costo unitario y total pactado; se tendrá en cuenta el servicio real prestado, por lo que el asociado deberá presentar dentro de las fechas estipuladas los documentos que certifiquen el cumplimiento de las actividades, junto con los respectivos soportes antes de cada desembolso.

En todo caso el aporte se hará previa disposición de giros de P.A.C. a los recursos disponibles de la Secretaría de Integración Social, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada la condición de realizar el aporte.

Los recursos entregados por la Secretaría de Integración Social deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades pactadas en el objeto del convenio, las cuales se deben llevar a cabo dentro del término de duración de este.

EL ASOCIADO se compromete a cumplir con los principios y criterios de austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuestales y sujetará su informe de ejecución y financiero a éstas y a las normas especiales que rigen el convenio de asociación.

Además, para cada desembolso el asociado deberá presentar un informe de ejecución con los siguientes documentos:

1. Cuenta de cobro y/o documento equivalente que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario e indicar el número del convenio objeto de desembolso.
2. Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Certificación de recibo o informe expedido por el supervisor del convenio y que constan en la cuenta de cobro.
4. Deberá presentar igualmente el informe de actividades

Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del convenio no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad. Si por causa del retraso del ASOCIADO en la entrega de documentos, se demora la liquidación del acta parcial, el ASOCIADO no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o de suma adicional alguna.

El Municipio de Palmira, cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

Impuesto	Descripción	Rangos	Tasa impositiva	Regulación
PRO-UNIVALLE	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2%	Artículos, del 313 al 316 de la Ordenanza 474 de Diciembre de 2017
PRO-HOSPITALES	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1%	Artículos del 300 al 303 de la Ordenanza 474 de Diciembre de 2017
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	APLICA PAR TODOS LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2%	Acuerdo 009 de noviembre 2020
PRO-CULTURA	para Contratos Mayores a 50 S.M.L.V	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1%	Acuerdo 058 de diciembre de 2022
PRO-ADULTO MAYOR	APLICA PAR TODOS LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2%	Acuerdo 058 de diciembre de 2022



SG-CEM-10700

Impuesto	Descripción	Rangos	Tasa impositiva	Regulación
Estampilla Para la Justicia Familiar	APLICA PAR TODOS LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2%	Acuerdo 048 de 2022 y Acuerdo 058 de 2022

Lo anterior, sin perjuicio de que la Alcaldía de Palmira deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

**EI APOORTE DEL ASOCIADO** se efectuará a medida que se ejecute el convenio, de conformidad con lo señalado en la propuesta.

Lo anterior, sin perjuicio de que la Alcaldía de Palmira deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de los desembolsos y todas las deducciones y retenciones aplicables. PARAGRAFO V : EI APOORTE DEL ASOCIADO se efectuará a medida que se ejecute el convenio, de conformidad con lo señalado en la propuesta.

**CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO.** El plazo para la ejecución del convenio será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2025; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución. así como la aprobación de las garantías presentadas por el asociado a favor de la entidad contratante, como requisito de ejecución del contrato con la Ley 80 de 1993 artículo 41 modificado por el artículo 23 de Ley 1150 de 2007

**CLÁUSULA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.** El presente Convenio no genera relación laboral con el Asociado ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta del mismo.

**CLÁUSULA OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** Las erogaciones que se causaren con cargo al presente Convenio se atenderán con cargo al Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.009- Servicios para la comunidad, sociales y personales según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1125 del 17/02/2025 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal.

**CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS.** GARANTÍAS. El Asociado se obliga, dentro de cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del Convenio, a constituir a favor de la Entidad, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos:

Cobertura Exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo
Cumplimiento general del contrato	El 10% del valor del contrato	Igual al contrato y 6 meses más de vigencia
Calidad del servicio	El 10% del valor del contrato	Igual al contrato y 6 meses más de vigencia.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	El 8% del valor del contrato	Igual al contrato y 3 años más de vigencia.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Vigencia igual al término de ejecución del contrato

**PARÁGRAFO 1:** El futuro asociado deberá remitir a través de la plataforma SECOP II las garantías establecidas a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de



Alcaldía  
Municipal de  
Palmira

la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2:** El futuro asociado se obliga a aportar las garantías antes de la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **PARÁGRAFO 3:** En el evento de que por cualquier motivo EL MUNICIPIO DE PALMIRA- SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL haga efectiva la garantía constituida, el ASOCIADO se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA. OBLIGACIÓN DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.**

El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales; así mismo este requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado de este contrato conforme lo dispone el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.**

La supervisión y coordinación de la ejecución del presente CONVENIO estará a cargo de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS Y PENAL PECUNIARIA.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de **EL ASOCIADO**, la Entidad tendrán la facultad de imponer las multas con el objeto de conminar a **EL ASOCIADO** a cumplir con sus obligaciones. La Entidad efectuará la tasación de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del Convenio, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que garantice el derecho al debido proceso. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en este Convenio y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. Si llegare a suceder el incumplimiento total a cargo del **EL ASOCIADO**, ésta deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al *diez por ciento (10%) del valor total del Convenio*. Dicha cuantía podrá ser cobrada por la Entidad, de los valores pendientes por desembolsar previo requerimiento, con base en el presente documento el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectiva acudiendo al amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO.** Se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Convenio, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN.** Ninguna de las partes podrá ceder a persona o entidad alguna los derechos y obligaciones que se deriven de este convenio.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUBCONTRATACIÓN. EL ASOCIADO** no podrá subcontratar la ejecución total del objeto del presente Convenio, y en caso de subcontrataciones parciales, no podrá hacerlo sin la autorización escrita de la Entidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.** El presente Convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento del objeto o al vencimiento del plazo, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. Para la liquidación se exigirá a FUNDACIÓN GERIÁTRICA SAN CAMILO a extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del Convenio para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Las partes de común acuerdo manifiestan que: **1.** Si FUNDACIÓN GERIÁTRICA SAN CAMILO no presenta los requisitos para la ejecución del Convenio en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará anticipadamente, pudiendo la Entidad adjudicar y suscribir el Convenio persona diferente. **2.** La Entidad podrá ordenar la terminación del Convenio en cualquier tiempo, sin que FUNDACIÓN GERIÁTRICA SAN CAMILO tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra, cuando la necesidad del servicio lo justifique o medien causas insostenibles que impidan la continuación del Convenio. **3.** Los demás casos previstos en la normativa vigente.



Alcaldía  
Municipal de  
Palmira

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.** FUNDACIÓN GERIÁTRICA SAN CAMILO se obliga para con la Entidad a mantenerla indemne contra cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones del ASOCIADO

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** FUNDACIÓN GERIÁTRICA SAN CAMILO, con la suscripción de éste Convenio declara bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. De igual manera, FUNDACIÓN GERIÁTRICA SAN CAMILO deberá estar a paz y salvo por todo concepto con el Municipio de Palmira.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.** Los Convenios del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleva a escrito. Para la ejecución se requiere: 1. Aprobación de las garantías. 2. La existencia del compromiso presupuestal correspondiente. 3. Suscripción del acta de inicio.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del Convenio se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. -Confidencialidad:** El asociado, en virtud de la suscripción del presente convenio se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del objeto convenido, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor y/o Interventor del convenio presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a la edición. **PARÁGRAFO:** El desconocimiento de los compromisos descritos por las partes, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. (Artículo 308, Ley 599 de 2000; Ley 256 de 1996;).

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. -Propiedad intelectual:** Las Partes garantizarán entre ellas que a través del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente convenio no infringe o afecta derechos de propiedad intelectual o industrial de ninguna naturaleza en favor de terceros.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO.** Forman parte integral de éste Convenio: a) estudios previos donde se consigna la necesidad del servicio y el análisis del sector realizado, b) disponibilidad



Alcaldía  
Municipal de  
Palmira

PROCESO: GESTIÓN DE

CONVEN  
IO

ACTFO-  
032  
Versió

Página 1

presupuestal, c) oferta y documentos aportados por el asociado, d) la resolución por medio de la cual se justifica la contratación directa, e) la garantía única de cumplimiento que se constituirá a favor del Municipio y de RCE, f) certificado de compromiso presupuestal, g) aprobación de pólizas y, h) todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del Convenio. ).

El presente convenio se suscribe a través de la Plataforma SECOP II.

Proyectó: Laura Catalina Rocha Jiménez Abogada contratista

Revisó:

Aprobó:



SG-CERPH-0002

## Representación Gráfica

## Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

ab461bcecf3cf2ac416c421ac60df1c1378fa2fc1075354033200796bb3618613c00b97ddbeeb9c9ff62479ad2531462

Número de Factura: FE-142

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 15/12/2025

Medio de Pago: Instrumento no definido

Fecha de Vencimiento: 15/12/2025

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

## Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION GERIATRICA SAN CAMILO

Nombre Comercial: FUNDACION GERIATRICA SAN CAMILO

Nit del Emisor: 901532660

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Valle del Cauca

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Palmira

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: CL 36 32 68

Actividad Económica: 9499

Teléfono / Móvil: 3167911835

Correo: fundacionsancamilob123@gmail.com

## Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE PALMIRA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 891380007

Departamento: Valle del Cauca

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Palmira

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CL 30 # CR 29 ESQ ED CAMP P8

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 0000000

Correo: tramiterut.usoexclusivodian@palmira.gov.co

## Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	001	ANTICIPO A EL CONTRATO MP 1037 2025 CON FECHA DEL 10 DE MARZO AL 30 DE NOVIEMBRE	NIU	1,00	\$ 15.343.560,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 15.343.560,00

## Notas Finales

Línea de negocio:

## Datos Totales



Documento generado el:  
15/12/2025 10:28:37  
Documento validado por la  
DIAN:  
15/12/2025 10:28:37  
XML Generado por: Solución  
Gratuita DIAN  
800197268  
PDF Generado por:  
Solución Gratuita DIAN  
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

<b>Subtotal</b>	15343560
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	15343560
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
<b>Total impuesto (=)</b>	0
<b>Total neto factura (=)</b>	15343560
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$ \$ 15343560</b>

### Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	0

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>	15.343.560,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	15.343.560,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
<b>Total impuesto (=)</b>	0,00
<b>Total neto factura (=)</b>	15.343.560,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$ \$ 15.343.560,00</b>

### Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	0,00

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764089583226 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2027-02-27

## INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

CONTRATO MP 1037-2025

### DATOS GENERALES

NOMBRE : FUNDACION GERIATRICA SAN CAMILO  
DIRECCION : PALMIRA  
FECHA : DICIEMBRE 15 DE 2025  
NOMBRE RESPONSABLE : NELLY AMANDA CAMILO RODRIGUEZ  
CARGO : DIRECTORA

**1. Brindar el servicio de alimentación a los 30 adultos (as) mayores que habitan en el Centro de bienestar. Con cinco comidas diarias (Desayuno- Refrigerio am – Almuerzo- Refrigerio pm-Cena).**

En cumplimiento de los lineamientos establecidos para la atención integral de la población adulta mayor, y con el propósito de garantizar condiciones dignas de bienestar y cuidado, la Fundación Geriátrica San Camilo brindó atención permanente a 30 adultos mayores residentes del Centro de Bienestar, priorizando la adecuada prestación de servicios básicos esenciales para su calidad de vida, entre ellos, el servicio de alimentación.

Soporte: Evidencia fotográfica – Minuta alimentaria – Informe Nutricional



Foto: Muestras de los almuerzos que se sirven



Foto: Nuestros adultos mayores disfrutando de una sana alimentación



Foto: Visita de nuestro nutricionista, revisa el vencimiento y estado de los alimentos.



- Minuta Alimentaria

FUNDACION GERIATRICA SAN CAMILO							
MINUTA A LIMENTARIA							
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
<b>DESAYUNO</b>							
<b>PROTEINA</b>	Huevos pericos con cebolla y tomate	Tortilla de huevo con espinaca		Huevos revueltos	Huevo cocinado		Huevos revueltos
<b>CARBOHIDRATO</b>	Macitas de harina	Panecillos	Sandwich de jamon, queso y tomate	Pan tajoado tostado	Arepa asada con queso rallado	Sandwich de pollo con jamon y lechuga	Panecillos
<b>BEBIDA</b>	Chocolate en leche	Café en leche	Avena en leche	Café tinto	Avena en leche	Café en leche	agua de panela en leche
<b>REFRIGERIO AM</b>							
<b>FRUTA</b>	Granadilla	Papaya picada	Mango picado	Banano	Melon picado	Manzana	Piña picada
<b>ALMUERZO</b>							
<b>SOPA</b>	Sopa de verduras con habichuela, zanahoria, papa criolla	Crema de espinaca	Sopa de lentejas	Sopa de fideos con zanahoria y habichuelas	Cazuela de frijoles con papa y zapallo	Crema de cebolla	Caldo de pollo con zanahoria y habichuelas
<b>PROTEINA</b>	Carne de cerdo sofrita en trozos	Pechuga de pollo asada en salsa blanca	Sudado de carne de res	Contra muslo de pollo en guiso	Chuleta de cerdo	Ensalada de atun con tomate y limon	
<b>CARBOHIDRATO</b>	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco		Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz con pollo
	Moneditas de platano verde	Ensalda de conchitas de pastas con arverjas y zanahoria picada	Tostadas de platano verde	Arroz blanco	Tajdas de maduro asado	Papa criolla cocinada	Papas a la francesa
<b>ENSALADA</b>	lechuga, tomate, pepino, cilantro y limon	Lechuta, zanahoria, tomate	Cascos de tomate. Cebolla cabezona, perjil, limon	lechuga, pepino, tomate, zanahoria	Lechuga, aguacate picado, zanahoria, cebolla cabezona	Verduras cocinadas: habichuela, brocoli, zanahoria picada	Cascos de tomate. Cebolla cabezona, perjil, limon
<b>BEBIDA</b>	Jugo de guayaba coronilla en agua	Jugo mora en agua	Jugo de tomate de arbol en agua	Jugo de maracuya en agua	Agua de panela con limon	Jugo de mango en agua	Jugo de lulo en agua
<b>REFRIGERIO PM</b>							
<b>ALIMENTO</b>	Galleta tipo cuca		Sorbete de banano en leche	Fruta picada: papaya, mango		Torta de vainilla	
	Kumis	Gelatina de cereza			Cereal con leche	Leche	Mandarina
<b>CENA</b>							
<b>BEBIDA</b>	Jugo de naranja	Jugo de mango en agua	Limonada poca azucar	Jugo de lulo en agua	Jugo de piña en agua	Chocolate en agua	Jugo de mora en agua
<b>PROTEINA</b>		Carne de cerdo asada	Carne de res molida	Masitas de carne de cerdo			Pechuga de pollo asada
<b>CARBOHIDRATO</b>	Sandwich de atun con tomate picado y lechuga	Papa criolla cocinada	Pure de papa	Yuca guisada	Patacones de platano verde con guiso y carne desmechada	Arepa de choclo con queso	Platano maduro asado
ELABORADA POR: Sebastian Millan Chaparro							
Nutricionista dietista							
TP:1006323603							

**2. Prestar la orientación psicosocial a cada uno de los adultos (as) mayores en el CBA. Realizando una evaluación inicial y orientaciones psicológicas individuales en el mes a los beneficiarios que lo requieran, así mismo jornadas grupales durante el mes.**

Durante el mes de diciembre se brindó orientación psicosocial a los 30 adultos mayores del Centro de Bienestar del Adulto Mayor (CBA), mediante la realización de evaluaciones iniciales y orientaciones psicológicas individuales a los beneficiarios que lo requirieron, de acuerdo con sus necesidades emocionales y adaptativas. Así mismo, se desarrollaron jornadas grupales orientadas al fortalecimiento del bienestar emocional, la convivencia, la integración social y el acompañamiento psicosocial, especialmente en el contexto del cierre del año.

Soporte:

Evidencia Fotografía  
Informe de psicológico

**3. Realizar atención primaria en salud relacionadas con geriatría y malnutrición, vacunación y demás actividades que se consideren y elaborar las remisiones correspondientes al servicio de salud que atiende al adulto mayor.**

Durante el mes de diciembre se brindó atención primaria en salud a los 30 adultos mayores del Centro de Bienestar, con énfasis en geriatría y seguimiento a condiciones de malnutrición, incluyendo valoración del estado general de salud, control nutricional, esquemas de vacunación y demás actividades preventivas requeridas. Así mismo, se realizaron las remisiones correspondientes a los servicios de salud que atienden al adulto mayor, garantizando la continuidad, oportunidad y calidad en la atención.

- Evidencia Fotográfica- Visitas del médico- Informe medico

Relación de usuarios

Foto: Monitoreo médico



4. Garantizar el buen estado del inmueble donde opera el centro de Bienestar – este debe contar con todos los servicios públicos básicos disponibles (agua, energía, alcantarillado y sistemas de comunicación teléfono e internet) debe contar con sus rutinas de aseo y desinfección.

Soporte:

- Documentación Fotográfica de aseo limpieza da las instalaciones
- Facturas de servicios públicos

Foto: Nuestras instalaciones siempre limpias, seguras y decoradas llego la navidad



5. Disponer de áreas comunes para la realización de jornadas lúdicas y deportivas con los adultos mayores. Así mismo deberá contar con: baños -zona de comedores y de televisión para los adultos.

Soporte:

- Documentación Fotográfica: aseo de habitaciones y comedor Plano de la institución.



**6. Llevar a buen término las demás actividades programadas dando cumplimiento a la ley 1276 de 2009 y demás legislación aplicable para la atención a la población adulto(a) mayor, cumplir con los requerimientos técnicos para el funcionamiento exigidos por el Ministerio de salud y de Protección social y que se encuentran plasmados en la ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009 y la Resolución 024 de 2017, modificada por la Resolución 055 de 2018.**

el mes de diciembre se dio cumplimiento a las actividades programadas, desarrollándolas conforme a lo establecido en la Ley 1276 de 2009 y demás normatividad vigente aplicable a la atención integral de la población adulta mayor. Así mismo, se cumplieron los requerimientos técnicos exigidos para el funcionamiento del Centro de Bienestar por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

Soporte: Evidencia Fotográfica, Cronograma de actividades.

Se decoraron las instalaciones de la fundación para rezar la novena y recibir los regalos en el árbol de navidad.

- Cronograma de Actividades

FUNDACION GERIATRICA SAN CAMILO CRONOGRAMA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025		
Semana	Día	Actividad
Semana 1	Lunes	Decoración, armar árbol y pesebre
	Martes	Oración y reflexión espiritual
	Miércoles	Taller de pintura con témperas
	Jueves	Juegos tradicionales (lotería, dominó)
	Viernes	Manualidades con papel (flores y tarjetas)
	Sábado / Domingo	Visita familiar de 3:00 p.m. a 4:30 p.m.
Semana 2	Lunes	Canto colectivo y música en vivo (voluntarios)
	Martes	Lectura espiritual y mensajes positivos
	Miércoles	Taller de estimulación cognitiva (memoria y atención)
	Jueves	Actividad motriz suave (con globos)
	Viernes	Día del padre
	Sábado / Domingo	Visita familiar de 3:00 p.m. a 4:30 p.m.
Semana 3	Lunes	Cine para adultos mayores (película clásica)
	Martes	Espacio espiritual de agradecimiento
	Miércoles	Juegos de mesa en parejas
	Jueves	Actividad artística con plastilina
	Viernes	Ronda de historias de vida
	Sábado / Domingo	Visita familiar de 3:00 p.m. a 4:30 p.m.
Semana 4	Lunes	Cine para adultos mayores (película clásica)
	Martes	Espacio espiritual de agradecimiento
	Miércoles	Juegos de mesa en parejas
	Jueves	Actividad artística con plastilina
	Viernes	Ronda de historias de vida
Sábado / Domingo	Visita familiar de 3:00 p.m. a 4:30 p.m.	

Foto: Celebración de Novenas navideñas



Foto: Unidos frente al pesebre



7. Tener disponible y emplear el personal necesario para el cumplimiento de las actividades requeridas de conformidad a lo establecido en el convenio.

Soporte:

- Relación de Personal y sus cargos
- Relación de Turnos
- Evidencia Fotográfica



## RELACION DE PERSONAL

Diciembre de 2025

ITEM	NOMBRE	CARGO
1	MARTHA CECILIA VELASQUEZ	AUXILIAR DE COCINA
2	JANEYIS RENTERIA VALENCIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA
3	MICHELLE AZCARATE	AUXILIAR DE ENFERMERIA
4	BEYONCE LORENA OCORO GRANJA	CUIDADORA
5	LILIANA RODRIGUEZ	CUIDADORA
6	AMANDA CAMILO	DIRECTORA
8	BETTY CAMILO	COORDINADORA
9	CLAUDIA PEREZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA
10	ARGENIS CANO	AUXILIAR DE COCINA
11	JULIO CESAR	MANTENIMIENTO
13	ROSA TULIA MEJIA	CUIDADORA

8. Apoyar a la Administración Municipal a través de la Secretaría de Integración social, en la atención y recepción de personas adultas mayores en condición de abandono, que cumplan con las condiciones y requisitos para poder brindarles estadía en el Centro de Bienestar.

Soporte: Carta directora



**Palmira, 15 de diciembre de 2025**

Señores  
**Secretaría de Integración Social**  
**Alcaldía de Palmira**

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, la Fundación Geriátrica San Camilo manifiesta su firme **compromiso** con la atención integral y digna de los adultos mayores vinculados a nuestro servicio. Ratificamos nuestra disposición permanente para cumplir con las obligaciones adquiridas dentro del marco del convenio suscrito, garantizando la adecuada administración de los recursos, la calidad en los procesos de atención y la transparencia en la gestión institucional.

Nuestro equipo interdisciplinario continuará trabajando con entrega y responsabilidad para ofrecer espacios seguros, saludables y humanizados que promuevan el bienestar físico, emocional y social de la población mayor.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra labor y reafirmamos que cada acción emprendida estará guiada por los principios de respeto, amor y solidaridad que caracterizan nuestra misión.

Cordialmente,

**Nelly Amanda Camilo Rodríguez**  
Directora

**9. Responder por la adecuada y correcta ejecución de los recursos entregados por el Municipio - Secretaría de Integración Social para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.**

Soporte:

- Pago de seguridad social noviembre

**10. Presentar un informe financiero mensual firmado por el contador o revisor fiscal, de la ejecución presupuestal, anexando todos los soportes contables.**

Soporte:

- Informe Financiero, Relación de facturas, recibos, nomina, cuentas de Cobro.
- Factura



**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**

**Representación Gráfica**



---

**Datos del Documento**

Código Único de Factura - CUFE : ab461bcec3cf2ac416c421ac60df1c1378fa2fc1075354033200796bb3618613c00b97dbbeeb9c9ff62479ad2531462	
Número de Factura: FE-142	Forma de pago: Contado
Fecha de Emisión: 15/12/2025	Medio de Pago: Instrumento no definido
Fecha de Vencimiento: 15/12/2025	Orden de pedido:
Tipo de Operación: 10 - Estándar	Fecha de orden de pedido:

---

**Datos del Emisor / Vendedor**

Razón Social: FUNDACION GERIATRICA SAN CAMILO	
Nombre Comercial: FUNDACION GERIATRICA SAN CAMILO	
Nit del Emisor: 901532660	Pais: Colombia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica	Departamento: Valle del Cauca
Régimen Fiscal: R-99-PN	Municipio / Ciudad: Palmira
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica	Dirección: CL 36 32 68
Actividad Económica: 9499	Teléfono / Móvil: 3167911835
	Correo: fundacionsancamilo123@gmail.com

---

**Datos del Adquiriente / Comprador**

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE PALMIRA	
Tipo de Documento: NIT	
Número Documento: 891380007	Pais: Colombia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica	Departamento: Valle del Cauca
Régimen fiscal: R-99-PN	Municipio / Ciudad: Palmira
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica	Dirección: CL 30 # CR 29 ESQ ED CAMP P8
	Teléfono / Móvil: 0000000
	Correo: tramiterut.usoexclusivodian@palmira.gov.co

---

**Detalles de Productos**

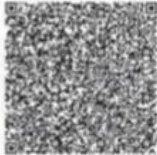
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	001	ANTICIPO A EL CONTRAT O MP 1037 2025 CON FECHA DEL 10 DE MARZO AL 30 DE NOVIEMBRE	NU	1,00	\$ 15.343.560,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 15.343.560,00

---

**Notas Finales**

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:  
15/12/2025 10:28:37  
Documento validado por la  
DIAN:  
15/12/2025 10:28:37  
XML Generado por: Solución  
Gratuita DIAN  
800197268  
PDF Generado por:  
Solución Gratuita DIAN  
Nº:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

<b>Subtotal</b>	15343560
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	15343560
IVA	0,00
INC	0,00
Bolvas	0,00
Otros impuestos	0
<b>Total impuesto (=)</b>	0
<b>Total neto factura (=)</b>	15343560
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$ \$ 15343560</b>

Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	0

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

<b>Subtotal</b>	15.343.560,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	15.343.560,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolvas	0,00
Otros impuestos	0,00
<b>Total impuesto (=)</b>	0,00
<b>Total neto factura (=)</b>	15.343.560,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$ \$ 15.343.560,00</b>

Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	0,00

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764089583226 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2027-02-27

- Nota Contable

<b>FUNDACION GERIATRICA SAN CAMILO</b>					
NIT:900,532,660-2					
BALANCE CONTRATO MP 1037-2025					
DEL 1 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025					
<b>AUXILIAR CONTABLE</b>					
<b>1. Fecha Elaboracion:</b>			<b>DICIEMBRE DE 2025</b>		
<b>2. Municipio:</b>			<b>PALMIRA</b>		
<b>3. Departamento:</b>			<b>VALLE DEL CAUCA</b>		
<b>4. No. Convenio:</b>			<b>MP 1037-2025</b>		
<b>5. Nombre del Banco:</b>			<b>BANCO AV VILLAS</b>		
<b>6. Numero de Cta. Bancaria:</b>			<b>Ahorros 158042077</b>		
<b>7. Periodo de Nomina:</b>			<b>De 1 al DICIEMBRE 31 de 2025</b>		
<b>8. Numero Nominal:</b>			<b>10</b>		
<b>9. Fecha</b>	<b>10. Numero de factura o Documento Equivalente</b>	<b>11. Nombre del Proveedor</b>	<b>12. Servicio</b>	<b>13. Debito</b>	<b>14. Credito</b>
		SECR. INTEG. SOCIAL	CONSIGNACION	13.195.462	0
		NOMINA 1 QUIN. DICIEMBRE			3.113.997
		NOMINA 2 QUIN. DICIEMBRE			-
		RELACION DE GASTOS FACTURADOS			1.487.700
		PENDIENTE POR SOPORTAR			8.593.765
		CAJA			
		<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>13.195.462</b>	<b>13.195.462</b>

- Nomina 1 quincena diciembre

FUNDACION GERIATRICA SAN CAMILO										
NIT 901.532.660										
Nomina del 1 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025										
Nombre del Empleado	CEDULA	DEVENGADO					DEDUCCIONES			Neto Pagado
		Sueldo basico	Dias trabajados	Total basico	Aux de transporte	Total Devengado	Salud	Pension	Total Deducciones	
GLORIA RODRIGUEZ		\$ 1.423.500	15	\$ 711.750	\$ 100.000	\$ 811.750	\$ 28.470	\$ 28.470	\$ 56.940	\$ 754.810
MICHEL ASCARATE		\$ 1.423.500	15	\$ 711.750	\$ 100.000	\$ 811.750	\$ 28.470	\$ 28.470	\$ 56.940	\$ 754.810
JANEYIS RENTERIA		\$ 1.423.500	15	\$ 711.750	\$ 100.000	\$ 811.750	\$ 28.470	\$ 28.470	\$ 56.940	\$ 754.810
<b>TOTALES</b>				\$ 2.135.250	\$ 300.000	\$ 2.435.250	\$ 85.410	\$ 85.410	\$ 170.820	\$ 2.264.430
<b>TOTAL NETO A PAGAR</b>										\$ 2.264.430
<b>PROVISIONES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>										
<b>Seguridad Social</b>	<b>%</b>	<b>Valor</b>	<b>Provisiones Prest. Soc y Vac.</b>		<b>%</b>	<b>VALOR</b>				
Salud		\$ 0	Cesantias		8,33%	\$ 202.856				
Fondo de Pensiones	12%	\$ 256.230	Intereses sobre cesantias		1%	\$ 2.029				
ARL (riesgos la Seleccione la ta	0,522%	\$ 11.146	Prima		8,33%	\$ 202.856				
<b>Total Seguridad Social</b>		<b>\$ 267.376</b>	Vacaciones		4,17%	\$ 89.040				
<b>Parafiscales</b>	<b>%</b>	<b>Valor</b>	<b>Total prestaciones sociales</b>			<b>\$ 496.781</b>				
Caja Compensación Familiar	4%	\$ 85.410								
ICBF	3%	\$ 0								
SENA	2%	\$ 0								
<b>Total Parafiscales</b>		<b>\$ 85.410</b>								
<b>cargo del empleador</b>		<b>\$ 849.567</b>								
<b>VALOR NOMINA DICIEMBRE 15 DE 2025</b>		<b>\$ 3.113.997</b>								

- **Relación de gastos**

FUNDACION GERIATRICA SAN CAMILO RELACION DE GASTOS DICIEMBRE DE 2025							
ITEM	Fecha Emisión	NIT Emisor	Nombre Emisor	IVA	BASE	Total	OBSERVACION
1	16-12-2025	900480569	JERONIMO MA	1.758	9.242	11.000	
2	16-12-2025	1113670440	HENAO VASQU	5.445	28.656	34.101	
3	16-12-2025	891380012	CAMARA DE CC	-	11.600	11.600	
4	15-12-2025	900480569	JERONIMO MA	-	43.990	43.990	
5	15-12-2025	900480569	JERONIMO MA	8.681	49.989	58.670	
6	13-12-2025	900480569	JERONIMO MA	616	55.684	56.300	
7	11-12-2025	900276962	D1 S A S	3.185	16.765	19.950	
8	10-12-2025	1113670440	HENAO VASQU	5.053	26.597	31.650	
9	09-12-2025	900480569	JERONIMO MA	-	17.850	17.850	
10	09-12-2025	900480569	JERONIMO MA	4.501	61.899	66.400	
11	09-12-2025	901508286	Distribuidora	-	97.114	97.114	
12	07-12-2025	900480569	JERONIMO MA	-	13.800	13.800	
13	05-12-2025	900480569	JERONIMO MA	1.507	7.893	9.400	
14	04-12-2025	1113670440	HENAO VASQU	4.112	21.640	25.752	
15	03-12-2025	900480569	JERONIMO MA	7.982	42.018	50.000	
16	03-12-2025	900480569	JERONIMO MA	1.158	16.842	18.000	
17	03-12-2025	900480569	JERONIMO MA	1.250	10.050	11.300	
18	03-12-2025	890900608	ALMACENES ÉX	-	16.955	16.955	
19	02-12-2025	900276962	D1 S A S	4.103	54.447	58.550	
20	01-12-2025	900061224	MERCAMIO SA	50.619	499.637	550.256	
21	01-12-2025	900480569	JERONIMO MA	20.096	265.054	285.150	
						1.487.788	

**11. Entregar al finalizar el convenio un informe cualitativo de la población atendida.**



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

## OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

ACTFO-044

Versión.05

07/10/2025

Página 1 de 6

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE PALMIRA**  
ASOCIADO: FUNDACIÓN GERIÁTRICA SAN CAMILO, identificado con Nit No 901532660-2

OBJETO: OTROSI No 1 MODIFICATORIO AL CONVENIO DE ASOCIACION No MP-1037-2025

El suscrito (a) **SECRETARIO DE INTEGRACION SOCIAL- CATHERINE FILIGRANA MAZUERA**, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 del 05 de Junio de 2024, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra la FUNDACIÓN GERIÁTRICA SAN CAMILO, identificado con Nit No 901532660-2 representado por el señora NELLY AMANDA CAMILO RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 66.765.750,, quien en adelante se denominará **EL ASOCIADO** hemos convenido la celebración del presente **OTROSI MODIFICATORIO** al **CONVENIO DE ASOCIACION No MP-1037-2025**, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que, en fecha Cuatro (4) de Marzo de 2025, se suscribió el **CONVENIO DE ASOCIACION No MP-1037-2025**, cuyo objeto corresponde a la "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR,)", por un valor DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M.CTE (\$223.427.800), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría de Integración Social de la Alcaldía de Palmira aportará la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$153.435.600,00). La ESAL aportará en ESPECIE la suma que haya ofrecido en su propuesta, la cual no podrá ser inferior a SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIEEN PESOS M/CTE (\$69.992.100,00).
- 2) Que la supervisora del contrato sustenta en el informe de supervisión la necesidad de adicionar el convenio en plazo y adición en el presupuesto tanto de la secretaria como del asociado de la siguiente manera:

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Línea de atención: 602 8912312





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

## OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

**ACTFO-044**  
Versión.05  
07/10/2025

Página 2 de 6

### PLAZO DEL CONVENIO

Esta solicitud de prórroga se sustenta en que la continuidad de la atención integral a las personas mayores en condición de vulnerabilidad es prioritaria. La extensión del plazo y del recurso, es esencial para que los centros de bienestar, sin ánimo de lucro, sigan proporcionando servicios vitales como: (Alimentación, salud básica y actividades recreativas).

Disponemos del recurso económico necesario, proveniente del fondo de la Estampilla Pro Adulto Mayor, para cubrir el costo de la prórroga y así garantizar la ininterrupción del servicio a esta población. Vale aclarar que la finalidad de éste recurso es apoyar estos Centros de Bienestar.

### ADICION PRESUPUESTAL:

Es fundamental precisar que esta prórroga contempla adición presupuestal del aporte del Municipio de Palmira de recurso de la Estampilla Pro adulto mayor, por valor de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS \$15.343.560, correspondiente al periodo de la adición del mes de Diciembre 2025. Y teniendo en cuenta la oferta económica del proceso de selección el aporte de la Alcaldía corresponde a los ítems del 1 al 6 y con el fin de continuar con el otro si en tiempo y valor, la ESAL debe realizar el aporte equivalente al 10% del total del convenio lo que corresponde a SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 6.999.210) en especie lo cual corresponde a los ítems del 7 al 10, respetando las reglas establecidas en el Decreto 092 de 2017.

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Línea de atención: 602 8912312





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-044

Versión.05

07/10/2025

OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

Página 1 de 6

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y		CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR MES	PRECIO DE REFERENCIA			VALOR APOORTE UNITARIO FUNDACIÓN GERIÁTRICA SAN CAMILO
ITEM	DESCRIPCIÓN		valor unitario por mes	valor total por mes	VALOR UNITARIO APOORTE ALCALDIA	
1	SERVICIO DE ALIMENTACION	30	325.315	9.759.440	9.759.440	
2	BIOSEGURIDAD PARA BENEFICIARIOS Y COLABORADORES		12.507	375.220	375.220	
3	ELEMENTOS DE ASEO PARA MANTENIMIENTO DE CBA		30.306	909.170	909.170	
4	ELEMENTOS DE ASEO PARA BENEFICIARIOS		57.804	1.734.130	1.734.130	
5	ELEMENTOS DE ENFERMERIA		30.061	901.830	901.830	
6	RECREACION Y OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE		55.459	1.663.780	1.663.780	
7	REVISOR FISCAL Y CONTADOR		71.165	2.134.960		2.134.960
8	SERVICIOS PUBLICOS		9.720	291.600		291.600
9	SECRETARIO		63.377	1.901.320		1.901.320
10	COORDINADOR		89.044	2.671.330		2.671.330
VALOR TOTAL			744.759	22.342.780	15.343.570	6.999.210
VALOR TOTAL POR 10 MESES			7.447.593	223.427.800	153.435.700	69.992.100

*Nelly Amanda Camilo R.*  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El valor correspondiente a \$69.992.100 lo realizará la Fundación Geriátrica San Camilo en Especie.

Por lo anterior el valor total del modificatorio corresponde a la suma de VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$ 22.342.770,00) de los cuales QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS \$15.343.560,00 son aportes de la Alcaldía respaldados con el CDP 3886 y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 6.999.210) son aporte de la ESAL en especie.

Descripción	valor contrato	valor máximo a adicionar	adición	porcentaje adición
aporte Alcaldía	\$ 153.435.600,00	\$ 76.717.850,00	\$ 15.343.560,00	10%
Aporte ESAL (EN ESPECIE)	\$ 69.992.100,00	\$ 34.996.050,00	\$ 6.999.210,00	10%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 223.427.700,00</b>	<b>\$ 111.713.900,00</b>	<b>\$ 22.342.770,00</b>	

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121



SG-CER-15793



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-044

Versión.05

07/10/2025

## OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

Página 2 de 6

- 3) Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar la CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONVENIO Y DESEMBOLSOS DEL CONVENIO, CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO y CLÁUSULA OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
- 4) Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado.
- 5) Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: *“Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros”.* (Sentencia C – 300 de 2012).
- 6) Que además vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: *“La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado”* (Radicación No. 1.952 11001-03-06-000- 2009- 00033-00)”
- 7) Que es procedente realizar la presente **MODIFICACIÓN** al **CONVENIO DE ASOCIACION** No MP-1037-2025.

Por lo tanto, se procede a la suscripción del presente **OTROSI** y conforme a ello, se pactan las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.** MODIFICAR el contenido de lo enunciado en la Cláusula Quinta, el cual quedará así: CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONVENIO Y DESEMBOLSOS DEL CONVENIO: Para el cumplimiento de las metas y fines del presente Convenio se establece como valor total con la adición por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$245.770.470) valor que contempla las actividades a ejecutarse con cargo al recurso del presupuesto oficial de la Secretaría de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal para la adición No. 3886 del 20 de Octubre de 2025 por valor de QUINCE MILLONES PESOS (\$15.343.560,00), y valor de las actividades a desarrollar con el aporte para la adición por parte de CENTRO DE BIENESTAR FUNDACIÓN GERIÁTRICA SAN CAMILO, equivalente a la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

## PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

**ACTFO-044**

Versión.05

07/10/2025

### OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

Página 3 de 6

NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$6.999.210), como aporte en especie ofrecido por el asociado. La Entidad desembolsará su aporte mediante actas o desembolsos parciales así: El valor del aporte del Municipio de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$168.779.160,00), será desembolsado de la siguiente manera: Se realizará un primer desembolso por valor de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$30.687.120), equivalente al 20% del valor del aporte de la Alcaldía, y 9 desembolsos parciales del 10% del valor del aporte de la Alcaldía equivalentes a QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (15.343.560), previa certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor, a la presentación del informe de avance técnico y financiero que verifique el avance real y efectivo en dicho tiempo de ejecución y de acuerdo al cumplimiento del cronograma, así como certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales. Para efectos de los desembolsos la alcaldía de Palmira verificará que el asociado acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar. El asociado sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el convenio. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. En el valor total del convenio, se encontrarán incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de este, los cuales serán a cargo del asociado.

**SEGUNDA:** MODIFICAR el contenido de la CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO, la cual quedará así: El plazo para la ejecución del convenio será a partir del inicio en la plataforma del secop II hasta el 31 de diciembre de 2025; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución. así como la aprobación de las garantías presentadas por el asociado a favor de la entidad contratante, como requisito de ejecución del contrato con la Ley 80 de 1993 artículo 41 modificado por el artículo 23 de Ley 1150 de 2007.

**TERCERA:** MODIFICAR el contenido de la CLÁUSULA OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, la cual quedara así: Las erogaciones que se causaren con cargo al presente Convenio se atenderán con cargo al Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.009- Servicios para la comunidad, sociales y personales según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1125 del 17/02/2025 y No 3886 del 20/10/2025 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal.

**CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** - Las demás cláusulas del contrato original conservan plena vigencia en cuanto no se opongan a la presente modificación.

**QUINTA:** El asociado se compromete a realizar las prórrogas de las garantías y cargarlas al Secop.





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

## OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

**ACTFO-044**

Versión.05

07/10/2025

Página 4 de 6

**SEXTA. PUBLICACIÓN.** La presente modificación se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Adriana Isabel Rojas Aguirre – Contratista adscrita a la Dirección de Contratación Pública.  
Revisó: Olmedo de Jesús Ortiz Acevedo – Director de Contratación Pública  
Aprobó: Catherine Filigrana Mazuera – Secretaria de Integración Social



2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141137326674



(415)7707212489984(8020) 000014113732667 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 3 2 6 6 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Palmira

14. Buzón electrónico

15

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION GERIATRICA SAN CAMILO

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Valle del Cauca

7

40. Ciudad/Municipio

Palmira

5 2 0

41. Dirección principal

CL 36 32 68

42. Correo electrónico

nellyamandacamilo@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 7 9 1 1 8 3 5

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 9 0 6

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número

establecimientos

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	1	4	5	5																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

55 - Informante de Beneficiarios Finales

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

DOCUMENTO SIMULADO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141137326674



(415)7707212489984(8020) 000014113732667 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 3 2 6 6 0 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Palmira 14. Buzón electrónico 1 5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 1 6 70. Beneficio 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4		82. Nacional 1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 1, 0 9, 0 6		84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 1, 1 0, 0 1		87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	S 0 0 0 3 3 0 3		
78. Departamento	7 6		
79. Ciudad/Municipio	2 4		
Vigencia			
80. Desde	2 0 2 1, 0 9, 0 6		
81. Hasta	2 9 9 9, 1 2, 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141137326674



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 3 2 6 6 0

2

Impuestos y Aduanas de Palmira

1 5

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 9 0 6	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní		101. Número de identificación 1 3 6 6 7 6 5 7 5 0		102. DV	
	104. Primer apellido CAMILO		105. Segundo apellido RODRIGUEZ		106. Primer nombre NELLY	
	107. Otros nombres AMANDA		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 9 0 6	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 1 0 0 6 3 3 0 8 0 5		102. DV	
	104. Primer apellido OME		105. Segundo apellido CAMILO		106. Primer nombre ELIAN	
	107. Otros nombres DAVID		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
3	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141137326674



(415)7707212489984(8020) 000014113732667 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 3 2 6 6 0 2 6. DV Impuestos y Aduanas de Palmira 12. Dirección seccional 1 5 14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad				
1	Cédula de Ciudadana	1 3 6 6 7 6 5 7 5 0		COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	CAMILO	116. Segundo apellido	RODRIGUEZ	117. Primer nombre	NELLY	118. Otros nombres	AMANDA
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 2 1 0 9 0 6	123. Fecha de retiro			
2	Cédula de Ciudadana	1 3 1 0 0 6 3 3 0 8 0 5		COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	OME	116. Segundo apellido	CAMILO	117. Primer nombre	ELIAN	118. Otros nombres	DAVID
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 2 1 0 9 0 6	123. Fecha de retiro			
3	Cédula de Ciudadana	1 3 1 1 5 1 9 5 8 9 0 4		COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	CAMILO	116. Segundo apellido	REYES	117. Primer nombre	KAREN	118. Otros nombres	VALERIA
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 2 1 0 9 0 6	123. Fecha de retiro			
4	Cédula de Ciudadana	1 3 1 1 9 3 1 3 9 5 6 4		COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	CAMILO	116. Segundo apellido	REYES	117. Primer nombre	MARIA	118. Otros nombres	ISABEL
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 2 1 0 9 0 6	123. Fecha de retiro			
5	Cédula de Ciudadana	1 3 6 6 7 6 5 7 7 4		COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	RODRIGUEZ	116. Segundo apellido	LENIS	117. Primer nombre	GLORIA	118. Otros nombres	LILIANA
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 2 1 0 9 0 6	123. Fecha de retiro			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141137326674



(415)7707212489984(8020) 000014113732667 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 3 2 6 6 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Palmira

14. Buzón electrónico

1 5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	8 3 2 3 1 3 3 9		COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OME	PARRA	JAIME	
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 9 0 6	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141137326674



(415)7707212489984(8020) 000014113732667 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 3 2 6 6 0	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Palmira	14. Buzón electrónico 1 5
---	------------	---	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 2 9 1 0 9 6 6 3	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 9 7 1 8 8 T
	128. Primer apellido ESCOBAR	129. Segundo apellido GRAJALES	130. Primer nombre ZUDLEY	131. Otros nombres ARGENIS
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 9 0 6			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

